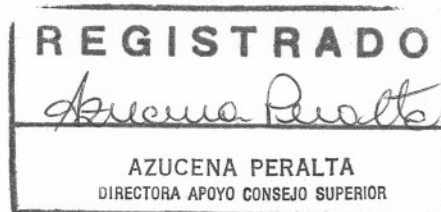




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna Verónica María FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto Final sin tener aprobada previamente su correlativa Inglés Técnico II.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 465/2000 del señor Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, a la alumna Verónica María



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



FERNANDEZ, legajo N° 2-7648-1, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1115/2000

U.T.N.
E.A.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

*[Handwritten signature]*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C